



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
10 AGO 2011	
Recibido.....	1435.....Hs.
Exp. N°.....	25293.....S.F.F.

### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, manifiesta, ante la Resolución 565/2001 de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), que obliga a todas las empresas de transporte público interurbano a emitir un video –antes de comenzar el viaje– que advierta a los pasajeros sobre el **delito de trata de personas** y cómo reaccionar en caso de sentirse afectado; y también, que en el reverso del boleto que adquiriera el usuario, deberá figurar impreso un número de teléfono, donde hacer la denuncia correspondiente, anunciado por Boletín oficial desde el Gobierno Nacional:

1 – Su beneplácito por semejante medida, que se suma a la batería de herramientas impulsadas contra la trata de personas.

2 – Solicita que el Gobierno Provincial, en forma inmediata, arbitre los medios necesarios para que dicha resolución se implemente en forma eficaz en el transporte público de pasajeros provincial.

  
Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto manifestar de manera expresa, en primer término el beneplácito que produce a esta Cámara la medida adoptada por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT).



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Una resolución nacional, publicada el 09/08/11 en el Boletín Oficial, se suma a la batería de medidas impulsadas contra la trata de personas, que deberá ser coordinada y ajustada en cada una de las provincias. Se trata de una disposición que obliga a todas las empresas de transporte público interurbano a emitir un video –antes de comenzar el viaje– que advierta a los pasajeros sobre el delito de trata de personas y cómo reaccionar en caso de sentirse afectado. Asimismo, en el reverso del boleto que adquiera el usuario, deberá figurar impreso un número de teléfono, dónde hacer la denuncia correspondiente.

Esta nueva estrategia de prevención fue establecida por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT) a través de la Resolución 565/2011. En sus argumentos, destaca que "se deben arbitrar las acciones necesarias para promover la erradicación de la trata de personas, a través de la difusión a manera educativa v/o informativa de todas aquellas prácticas o usos sociales susceptibles de ser encuadrados en las figuras tipificadas en la Ley N° 26.364".

Además, subraya que "el transporte interjurisdiccional resulta un medio propicio para encarar la difusión de la problemática de la trata de personas, su denuncia e inclusive poner en alerta a quienes pudieren encontrarse en tal situación cuando son trasladados hacia diferentes entornos para su explotación".

El spot que tendrán que emitir antes de cada viaje las empresas operadoras de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter interurbano, de jurisdicción nacional, fue diseñado conjuntamente por los ministerios de Seguridad y Justicia. En el marco de la misma resolución, la CNRT también dispuso que los boletos contengan la siguiente leyenda: "TRATA DE PERSONAS es ESCLAVITUD. Si sabes algo, DENUNCIALO. 0800-555-5065".

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial